

CERTIFICACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA – CONSEJO DIRECTIVO ADR
IV Sesión ordinaria

Siendo el 1 de marzo de 2022, el Secretario General, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo, en consideración a que:

De conformidad con el Acuerdo 0006 del 12 de abril de 2019 *“Por el cual se adopta el reglamento interno del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural”*, en su artículo 9 *“FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO”*, son funciones entre otras *“Rendir informes y expedir las certificaciones adoptadas por el Consejo Directivo que le sean requeridas (...)”*.

CERTIFICA QUE:

El día 31 de marzo de 2021, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria para la cuarta (IV) Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR con el propósito de atender el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación proyecto de acuerdo *“Por el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto anual de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia 2023 de acuerdo con el tope establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*. – **Decisorio**.
4. Aprobación proyecto de acuerdo *“Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de los Recursos Propios de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2022”* - **Decisorio**.
5. Propositiones y varios.

La presente sesión se realiza a través de la plataforma Teams, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo 0006 de 2019 *“Por el cual se adopta el reglamento del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural”*: *“SESIONES NO PRESENCIALES. El Consejo Directivo podrá realizar sesiones ordinarias o extraordinarias no presenciales, a través de los medios electrónicos disponibles e idóneos, dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 1437 de 2011”* y en su PARÁGRAFO que señala: *“Habrá sesiones no presenciales siempre que ello se pueda probar, cuando por cualquier medio todos los miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva inmediata, de acuerdo con el medio empleado.”*

La sesión contó con la participación de cinco (5) Consejeros, por lo cual se configuró el quórum deliberatorio y decisorio, de conformidad con lo establecido

en el artículo 13 del Reglamento del Consejo Directivo, "(...) para deliberar se requerirá la presencia de la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones del Consejo se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de asistentes."

En la citada sesión participaron los siguientes consejeros:

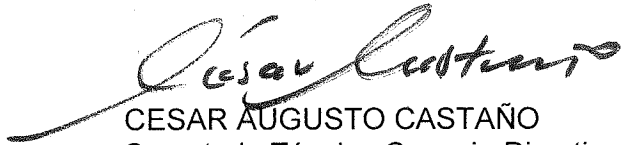
MIEMBRO / DELEGADO REPRESENTANTE	CARGO Y ENTIDAD
Omar Franco Torres	Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
Emilio José Archila	Consejero Presidencial
Felipe Fonseca Fino	Director de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA.
Alberto Ariza	Secretaria de Agricultura de la Guajira, Presidente del Consejo Nacional de Secretarías de Agricultura – CONSA.
Pierre Eugenio García Jacquier	Subdirector General de Programas y Proyectos, delegado de la Directora del Departamento para la Prosperidad Social – DPS.

Respecto a los puntos incluidos en el Orden del Día, desde la Secretaría Técnica se informa que los puntos 3 y 4 son de carácter decisorio.

Son aprobados los puntos 3 y 4 respectivamente.

El Acta se puso a consideración de los miembros del Consejo, de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo 006 del 12 de abril de 2019.

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO CASTAÑO
Secretario Técnico Consejo Directivo ADR

Proyectó: Daniela Mesa Gutiérrez – Contratista Secretaría General. 